



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Fecha de ingreso: 18-12-2019
Renovaciones: 0

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**



2019-20011

ANUNCIOS PUBLICITARIOS

Fecha de emisión: 27-12-2019

Folio: 2019-20011

Certificado de ingresos: 2019-429060

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: TOP MEDIOS S.A DE C.V.

Domicilio:

Telefono:

Concepto: RENOVACION DE ANUNCIO TIPO UNIPOLAR T-9-2

Anuncio: LUCRATIVO

Observaciones: UNIPOLAR DE 20.00 M. DE ALTURA TOTAL CON PANTALLA DE 12.75 X 7.80 M.

Vigencia de póliza: 28-01-2020

Vigencia de arrendamiento:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 191-084-017

Propietario:

Domicilio: AVENIDA DE LAS AMERICAS 713 COLONIA LAS GRANJAS

VoBo

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 365 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

19 DE DICIEMBRE DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990306	CONSTANCIA ANUNCIOS	1	0.00	0.00	0.00	UNIP	6,336.75
TOTALES			0.00	0.00	0.00		\$ 6,336.75

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. JUAN CARLOS CHAPARRO VALENZUELA
SUBDIRECTOR DE PROGRAMACION URBANA
ING. EN INGENIERIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
CONFORMIDAD EN EL ARTICULO 105 DEL REGLAMENTO INTERIOR
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar

- El DRO será responsable del mantenimiento de las estructuras, así como cuando ésta cumpla su periodo de vida útil, así como de la publicidad de la misma.
- La vigilancia en cuanto a la seguridad estructural del anuncio por (1) AÑO a partir de la fecha de expedición de este documento, por lo que al término de ésta, se tendrá que renovar ante esta Dirección, haciendo el trámite correspondiente.
- Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología estará facultada para retirar o remover el anuncio cuando tengan que llevarse a cabo proyectos para el mejoramiento integral de la imagen urbana en la zona en donde éste será colocado, sin estar obligada a pagar cantidad alguna por ello y en caso de retiro, éste será a cargo del propietario.
- La instalación del anuncio deberá realizarse dentro de la propiedad y no deberá obstruir el acceso vehicular ni peatonal al predio.
- La estructura y todos sus componentes deberá ser colocado dentro de la propiedad privada conservando una restricción de 5.50 mts. con respecto a la vía pública, considerando el espacio aéreo que ocupa.
- Al vencimiento de la Póliza de Seguros presentada deberá entregar a esta Dirección copia de la renovación de la Póliza y del pago de la misma en un plazo de 15 días hábiles.

Fecha y Hora de Impresión: 27-12-2019 10:45:32

Usuario:

Dirección: null

302c021439bc8e5d59f5dcfb38b00ae1d746b0801eb4c9ab021426980073237106ca24e02cc1ea4ba52f55cd8ccd

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y firma de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.